



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.508/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 036 de fecha 24 de Febrero de 2003, se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Srita. Mirtha MIRANDA para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 24 de Febrero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta el reintegro de la titular, percibiendo por tal función una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducían los aportes y Contribuciones de Ley;

Que en el mismo obra Nota presentada por la involucrada, renunciando a partir del 30 de Junio de 2003;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de Personal;

Que dada la situación planteada es pertinente rescindir el Contrato celebrado con la Srita. Mirtha Miranda, a partir del 1º de Julio de 2003;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Srita. Mirtha MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-24988747-7), mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 036 de fecha 24 de Febrero de 2003, a partir del 01 de Julio de 2003, quien venía desempeñándose como administrativa en la Biblioteca "Malvina Perazo", percibiendo por tal función una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducían los aportes y Contribuciones de Ley, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – INCISO: 01 – GASTOS PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL : 02 – PERSONAL TEMPORARIO: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – INCISO 1.2. GASTOS EN PERSONAL TEMPORARIO - PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la Biblioteca "Malvina Perazo", notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

328



[Handwritten signature]
S. G. A. - R. G.